



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 493-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de agosto de 2025.

VISTO:

La Resolución N° 272-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de agosto del 2022; Informe N° 029-2025-UNAJMA-FCE-DACE-EPAE/SGC, de fecha 04 de agosto de 2025; con Memorando N° 1030-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, con Resolución N° 272-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de agosto del 2022, se conforma la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa para el cumplimiento de las disposiciones emanadas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, quedando estructurado por la Mgtr. Sandy Guillén Cuba; presidente, Mgtr. Simón José Cama Flores; primer miembro y Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruiz; segundo miembro;

Que mediante Resolución Decanal N° 069-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de marzo de 2025, se ratifica a la Mgtr. Sandy Guillén Cuba; presidente, Mgtr. Simón José Cama Flores; primer miembro y Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruiz; segundo miembro, como integrantes de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, para el cumplimiento de las disposiciones emanadas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 029-2025-UNAJMA-FCE-DACE-EPAE/SGC, de fecha 04 de agosto de 2025, la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, en calidad de presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2025-I. Siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| - Mgtr. Sandy Guillén Cuba | Presidente |
| - Mgtr. Simón José Cama Flores | Miembro |
| - Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruiz | Miembro |

Que, con Memorando N° 1030-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los integrantes de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por su eficiente y destacada labor en las funciones designadas durante el semestre académico 2025-I; siendo los integrantes los siguientes profesionales:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 493-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de agosto de 2025.

- | | |
|--------------------------------|------------|
| - Mgtr. Sandy Guillén Cuba | Presidente |
| - Mgtr. Simón José Cama Flores | Miembro |
| - Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruiz | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DFCANO